



SELLO CUARTO
DE MADRID, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y SE
TESENTA.

que acausados le hizo cumplir. Luego las tres propuestas
en su punto. Don Juan de Sotomayor de tugo y arroyos de Arzobispo que
nuestro de Comisario para la remission del Reino de
Aragonas le suplicamos en qualesquiera Congregacion, todo lo
que Regar que estimare por conveniente. Lo que el Sr. D. Juan
pues en de las peticiones a quien se Comunique por medio
de la remission de testimonio de acuerdo para el Consejo
y que en su punto de Vozno restara lo que se hizo por
Comisario, suplicando esta Ciudad como a base de la Real Audiencia
de Madrid le suplicamos que la grande mande se lleve a
punto y recibo. Queda.

Dictamos el Sr. D. Juan de Sotomayor de tugo y arroyos de Arzobispo que año
de a lo que se supiere en la forma de lo que se supiere en la
Otros. El Sr. D. Juan de Sotomayor de tugo y arroyos de Arzobispo que año
de a lo que se supiere en la forma de lo que se supiere en la
de la Real Audiencia de Madrid le suplicamos que la grande mande se lleve a
punto y recibo. Queda.

El Sr. D. Juan de Sotomayor de tugo y arroyos de Arzobispo que año
de a lo que se supiere en la forma de lo que se supiere en la

